



TECNICAÑA

30
años

XXXIV Asamblea de asociados

Cali, mayo 29 de 2008



ORDEN DEL DIA

ACTO INICIAL

1. Himno Nacional de la República de Colombia
2. Himno al Valle del Cauca
3. Saludo del Presidente de la Junta Directiva de TECNICAÑA, Dr. Camilo H. Isaacs Echeverri
4. Saludo del Presidente de ASOCAÑA, D. Luis Fernando Londoño Capurro
5. Entrega de Condecoración por parte del Gobierno Municipal de Cali.
6. Entrega de condecoración por parte del Gobierno Departamental a TECNICAÑA.
7. Intervención del Presidente de la República de Colombia, Dr. Alvaro Uribe Vélez.
8. Himno a Cali

RECESO

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1. Verificación del quórum
2. Lectura de la carta de aprobación del acta de la XXXIII Asamblea de afiliados del 14 /03/08
3. Nombramiento de la comisión que revisara el acta de la presente asamblea
4. Propuesta reforma estatutaria
5. Propositiones y varios

CONMEMORACION – 30 AÑOS DE TECNICAÑA

1. Palabras del presidente de la Junta Directiva de TECNICAÑA
2. Palabras de la Directora Ejecutiva de TECNICAÑA
3. Presentación del video con la reseña histórica de TECNICAÑA
4. Reconocimiento a los gestores, fundadores y presidentes de TECNICAÑA.
5. Presentación del Ballet Santiago de Cali y del Grupo Infantil Pioneros del Ritmo
6. Cóctel amenizado por grupo de JAZZ



ACTO INICIAL

1. Himno Nacional de la República de Colombia
2. Himno al Valle del Cauca
3. Saludo del Presidente de la Junta Directiva de TECNICAÑA, Dr. Camilo Isaacs Echeverri
4. Saludo del Presidente de ASOCAÑA, D. Luis Fernando Londoño Capurro
5. Entrega de Condecoración por parte del Gobierno Municipal de Cali.
6. Entrega de condecoración por parte del Gobierno Departamental a TECNICAÑA.
7. Intervención del Presidente de la República de Colombia, Dr. Alvaro Uribe Vélez.
8. Himno a Cali





RECESO

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1. Verificación del quórum
2. Lectura de la carta de aprobación del acta de la XXXIII Asamblea de afiliados del 14 /03/08
3. Nombramiento de la comisión revisora del acta de la Asamblea
4. Propuesta de reforma de estatutos
5. Propositiones y varios



ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1. Verificación del quórum
2. Lectura de la carta de aprobación del acta de la XXXIII Asamblea de afiliados del 14 /03/08
3. Nombramiento de la comisión revisora del acta de la Asamblea
4. Propuesta de reforma de estatutos
5. Propositiones y varios



ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1. Verificación del quórum
2. Lectura de la carta de aprobación del acta de la XXXIII Asamblea de afiliados del 14 /03/08
3. Nombramiento de la comisión revisora del acta de la Asamblea
4. Propuesta de reforma de estatutos
5. Propositiones y varios

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1. Verificación del quórum
2. Lectura de la carta de aprobación del acta de la XXXIII Asamblea de afiliados del 14 /03/08
3. Nombramiento de la comisión revisora del acta de la Asamblea
4. Propuesta de reforma de estatutos
5. Propositiones y varios



ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1. Verificación del quórum
2. Lectura de la carta de aprobación del acta de la XXXIII Asamblea de afiliados del 14 /03/08
3. Nombramiento de la comisión revisora del acta de la Asamblea
4. Propuesta de reforma de estatutos
5. Propositiones y varios

Artículo Uno - Constitución-Parágrafo:

ACTUAL

Para todos los efectos, la Asociación Colombiana de técnicos de la Caña de Azúcar girará bajo el nombre de TECNICAÑA

CAMBIO PROPUESTO

Para todos los efectos, la Asociación Colombiana de técnicos de la Caña de Azúcar se denominará con el nombre de TECNICAÑA



Artículo Cuarto - Actividades de Técnicaña - Literal d)

ACTUALMENTE

d) Propiciar el trabajo **individual** de los afiliados, estableciendo programas o conformando comisiones técnicas y grupos de trabajo para investigar los problemas del sector azucarero y/o ejecutar estudios y proyectos que desarrollen posibilidades específicas del sector.

CAMBIO PROPUESTO

d) Propiciar el trabajo **individual y colectivo** de los afiliados, estableciendo programas o conformando comisiones técnicas y grupos de trabajo para investigar los problemas del sector azucarero y/o ejecutar estudios y proyectos que desarrollen posibilidades específicas del sector



Artículo Cinco - Patrimonio de Tecnicaña - Literal b)

ACTUALMENTE

b) Independientemente de quien provenga, la Junta Directiva con el fin de no comprometer su libertad en la realización de sus objetivos así como su capacidad legal, deberá decidir sobre la aceptación de recursos de cualquier título.

CAMBIO PROPUESTO

b) La Junta Directiva decidirá sobre la aceptación de recursos de cualquier índole.



Capitulo IV –

ACTUALMENTE

De los **MIEMBROS**

CAMBIO PROPUESTO

De los **ASOCIADOS**

Se propone cambiar la palabra Miembros por **Asociados**, cuando se refieran a los afiliados a la Asociación en estos estatutos.



Artículo Doce - Derechos de los Miembros - Literal d)

ACTUALMENTE

d) Asistir a los Congresos y demás eventos organizados por TECNICAÑA y la Sociedad Internacional de Tecnólogos de la Caña de Azúcar, ISSCT.

CAMBIO PROPUESTO

Se propone eliminar el Literal **d)**



Artículo Trece - Perdida de la calidad de miembro

Literales a, b, c, d, e y f

ACTUALMENTE

- a) Retiro Voluntario
- b) Fallecimiento
- c) Por mora de dos (2) años en el pago de las obligaciones económicas que con fundamento de estos Estatutos se originan para sus asociados.
- d) Por no asistir hacerse representar en las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias en más de cuatro (4) oportunidades consecutivas.

CAMBIO PROPUESTO

Se propone eliminar el literal **a y b**

- c) Por incumplimiento en el pago de las obligaciones económicas por dos (2) años consecutivos.
- d) Por no asistir ni hacerse representar en las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias en más de cuatro (4) oportunidades consecutivas.



Artículo Trece - Perdida de la Calidad de Miembro Literales a, b, c, d, e y f

ACTUALMENTE

e) Por renuencia sistemática y persistente en participar activamente de las actividades orientadas al cumplimiento de los objetivos de la Asociación, tales como integración de comisiones, comités, grupos de trabajo, consulta, seminarios y congresos.

f) Incumplimiento de los demás deberes o abandono de los derechos que estos Estatutos generan.

CAMBIO PROPUESTO

Se propone eliminar el Literal e)

f) Incumplimiento de los deberes como asociado.



Artículo Dieciséis - Calidad de Miembro

ACTUALMENTE

Calidad de MIEMBROS. Son miembros activos hábiles para participar con voz y voto en las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias, elegir y ser elegidos, los que se encuentren a paz y salvo en el cumplimiento de sus obligaciones con la Asociación.

CAMBIO PROPUESTO

Se propone modificar el artículo Dieciséis como párrafo y correr la numeración de los artículos.

Parágrafo: Calidad de ASOCIADOS. Son asociados activos hábiles para participar con voz y voto en las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias, elegir y ser elegidos, los que se encuentren a paz y salvo en el cumplimiento de sus obligaciones con la Asociación.



Artículo Diecisiete - Clases de Asambleas Generales

ACTUALMENTE

Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias

.....

CAMBIO PROPUESTO

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria



Artículo Veinte -

Normas para las Asambleas literal a), c) ,d) , e) y g)

ACTUALMENTE

a) El quórum de la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria lo constituye la mitad más uno de los miembros activos. Para determinar los miembros activos que deberán ser convocados a las asambleas, el Director Ejecutivo deberá, un mes antes de la convocatoria, elaborar un listado de dichos miembros, para lo cual se establece que solo podrán participar los miembros que hayan sido admitidos hasta el 31 de enero de cada año y estén a paz y salvo con sus obligaciones estatutarias.

CAMBIO PROPUESTO

a) El quórum de la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria lo constituye la mitad más uno de los asociados activos. Para determinar los asociados activos que deberán ser convocados a las asambleas, el Director Ejecutivo deberá, un mes antes de la convocatoria, elaborar un listado de dichos asociados, para lo cual se establece que solo podrán participar los asociados que hayan sido admitidos hasta el 31 de enero anterior a la Asamblea a realizar y estén a paz y salvo con sus obligaciones estatutarias.



Artículo Veinte – Literal a)

ACTUALMENTE

Si dentro de la hora siguiente a la fijada en la convocatoria no se hubiese integrado el quórum, se dejará constancia en el acta de tal hecho y la Asamblea podrá deliberar y tomar decisiones válidas con un número plural de miembros no inferior al diez por ciento (10%) del total de ellos. No dándose esta situación, el Presidente deberá convocar nuevamente a una reunión, en la cual constituirán quórum los miembros presentes.

PARAGRAFO: Una vez constituido el quórum este no se entenderá desintegrado por el retiro de algunos de los asistentes, siempre que se mantenga el quórum mínimo enunciado.

CAMBIO PROPUESTO

Si dentro de la hora siguiente a la fijada en la convocatoria no se hubiese integrado el quórum, se dejará constancia en el acta de tal hecho y la Asamblea podrá deliberar y tomar decisiones válidas con un número plural de asociados no inferior al diez por ciento (10%) del total de ellos. No dándose esta situación, el Presidente deberá convocar nuevamente a una reunión, en la cual constituirán quórum los miembros presentes. Esta disposición no aplica para la reforma de estatutos ni para la fusión, disolución y liquidación de la Asociación.

PARAGRAFO: Una vez constituido el quórum este no se entenderá desintegrado por el retiro de algunos de los asistentes, siempre que se mantenga el quórum mínimo enunciado.



Artículo Veinte – literal c, d, e

ACTUALMENTE

c) Actuará como secretario(a) quien desempeñe esta labor en TECNICAÑA

Literal d) - Parágrafo: Para decidir sobre reforma de estatutos, fusión o incorporación a otra u otras entidades de igual naturaleza y objetivos semejantes, transformación en una nueva persona jurídica o su disolución y liquidación, se requerirá el voto favorable de las tres cuartas partes de los asociados activos de la Asociación.

e) el acta será aprobada en los cuatro (4) días hábiles siguientes por tres (3) miembros nombrados para tal efecto por la Asamblea.

CAMBIO PROPUESTO

c) La Asamblea nombrará dentro de sus asociados el secretario de la Asamblea.

Literal d) - Parágrafo: Para decidir sobre reforma de estatutos, fusión o incorporación a otra u otras entidades de igual naturaleza y objetivos semejantes, transformación en una nueva persona jurídica o su disolución y liquidación, se requerirá el voto favorable de las tres cuartas partes de los asistentes activos que conforman el quórum de la asamblea general.

e) el acta será aprobada en los quince (15) días hábiles siguientes por tres (3) miembros nombrados para tal efecto por la Asamblea.

Artículo Veinte – literal g

ACTUALMENTE

g) Los poderes especiales otorgados para participar en las Asambleas, deberán acreditarse ante la Secretaría, quien verificará la autenticidad de su contenido y firma.

CAMBIO PROPUESTO

g) Los asociados podrán intervenir directamente en las decisiones y deliberaciones de la asamblea general o podrán hacerlo mediante **poder especial** conferido a cualquier otro asociado activo, el cual deberá presentarse ante la secretaria de la asamblea antes del inicio de la respectiva reunión para la cual se confiere el poder.



Artículo Veintiuno

ACTUALMENTE

- 2) La Asamblea General fijará el costo del control fiscal, de acuerdo a la modalidad de servicio que decida para proveerlo.
- 3) Elegir y remover el Revisor Fiscal
- 4) Decidir los conflictos que puedan presentarse entre los órganos de administración, control y dirección de TECNICAÑA y adoptar las medidas pertinentes.

Funciones de la Asamblea General Numeral 2, 3, 4 y 6

CAMBIO PROPUESTO

Se adiciona un numeral:

Aprobar el informe presentado por la Comisión Verificadora del Acta de la Asamblea anterior.

Se fusionan los numerales **2 y 3**
Elegir y Remover al Revisor Fiscal y fijar sus honorarios

4) **Eliminar el numeral 4**, (esta función corresponde a la Junta Directiva).



Artículo Veintiuno - Funciones de la Asamblea General

Numeral 6

ACTUALMENTE

6) Al igual que la Junta Directiva, **podrá crear comités, comisiones y/o programas** que a su juicio se requieran para el desarrollo de sus objetivos, función que cada una ejercerá autónomamente.

CAMBIO PROPUESTO

Se elimina numeral 6, esta función corresponde a la Junta Directiva



Artículo Veintinueve - de la Junta Directiva

ACTUALMENTE

Elegida la Junta Directiva, ésta, dentro de los diez (10) días siguientes, deberá celebrar su primera sesión y elegir, entre sus asociados, su Presidente y Vicepresidente. En esa misma sesión **nombrará** al Director Ejecutivo.

CAMBIO PROPUESTO

La Junta Directiva realizará su primera reunión dentro de los diez **(10) días hábiles siguientes** a la asamblea y elegirá dentro de sus asociados al Presidente y Vicepresidente. En esa misma reunión **nombrará o ratificará** al Director Ejecutivo.



Artículo Treinta - de la Junta Directiva

ACTUALMENTE

Elegido el Presidente y Vicepresidente de la Junta Directiva, deberán inscribirse en la Gobernación del Departamento del Valle, para lo cual presentará acta en copia original de la Asamblea General que la eligió, así como el acta de su primera sesión donde se eligió Presidente, Vicepresidente y Director Ejecutivo, todo lo cual deberá hacerse de conformidad con los requisitos legales establecidos para tal efecto. .

CAMBIO PROPUESTO

Se elimina artículo treinta



Artículo Treinta y Uno - de la Junta Directiva

ACTUALMENTE

La Junta Directiva se reunirá ordinariamente una vez al mes, según calendario que ella misma adopte y extraordinariamente cuando su Presidente, tres (3) de sus asociados o El Director Ejecutivo lo solicite, para lo cual se requerirá explicar en la citación los temas a tratar y decidir. La secretaria de la Junta Directiva será la misma de la entidad

CAMBIO PROPUESTO

La Junta Directiva se reunirá por lo menos diez (10) veces al año, según calendario que ella misma adopte extraordinariamente y cuando su Presidente, tres (3) de sus asociados o El Director Ejecutivo lo solicite, para lo cual se requerirá explicar en la citación los temas a tratar y decidir. La secretaria de la Junta Directiva será nombrada en cada reunión



Artículo Treinta y Tres - Funciones de la Junta Directiva

numeral 10) y 17)

ACTUALMENTE

10) Decidir los gastos cuyo monto sea superior a **los cien (100) e inferior a los trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales** vigentes e inversiones cuyo monto sea superior a **mil (1000) e inferior a dos mil (2000)** salarios mínimos legales mensuales vigentes por operación.

17) Las demás que estatutariamente le correspondan

CAMBIO PROPUESTO

10) Decidir los gastos cuyo monto sea superior a **los treinta (30) e inferior a los trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales** vigentes e inversiones cuyo monto sea superior **a trescientos cincuenta (350) e inferior a dos mil (2000) salarios mínimos legales mensuales vigentes** por operación.

Se elimina el numeral 17



Artículo Treinta y Cuatro - Funciones del Presidente literal d)

ACTUALMENTE

d) Decidir los gastos cuyo monto sea superior a los treinta (30) S.M.L.V e inferior a los cien (100) salarios mínimos mensuales vigentes por operación e inversiones cuyo monto sea superior a los trescientos cincuenta (350) S.M.L.V e inferior a los mil (1.000) S.M.L.V por operación.

CAMBIO PROPUESTO

Se elimina el literal **d)**, pasa a ser función de la Junta Directiva - Se amplían los montos **(ver funciones de la Junta directiva)**



Artículo Treinta y Ocho - Requisitos para ser nombrado Director Ejecutivo

ACTUALMENTE

- 1) Tener título profesional, con experiencia en el sector azucarero superior a cuatro (4) años y ser asociado de la Asociación.
- 2) Idoneidad personal, honorabilidad y presencia.
- 3) Experiencia en el ejercicio de cargos directivos y demostrada idoneidad en el desempeño de los mismos.

CAMBIO PROPUESTO

Tener título profesional, tener experiencia en el ejercicio de su profesión, tener idoneidad personal y haber ejercido cargos directivos o administrativos en los sectores públicos o privados por más de cuatro años.



Artículo Cuarenta y Dos - de los Comités y Comisiones

ACTUALMENTE

La Asamblea General y la Junta Directiva podrán crear los comités y las comisiones o programas especiales que consideren necesarios para el logro de los objetivos de la Asociación.

CAMBIO PROPUESTO

La Junta Directiva podrá crear los Comités que considere necesarios para el logro de los objetivos de la Asociación.



Artículo cuarenta y cuatro - De los Comités y Comisiones

ACTUALMENTE

De los Comités y Comisiones

[Artículo 44](#)

CAMBIO PROPUESTO

Se elimina el artículo cuarenta y cuatro. Se deja abierto para que la Junta Directiva defina los comités necesarios.



Artículo Cuarenta y Seis - de los Comités y Comisiones

ACTUALMENTE

Las Comisiones serán nombradas con carácter transitorio para realizar consultas, cumplir representaciones y promover acciones que requiera la Asociación. Estarán conformadas hasta por tres (3) integrantes, miembros de la Asociación, y dirigidas por un miembro de la Junta Directiva o designado por ella. Presentarán su informe a la Junta Directiva para su conocimiento, análisis y aprobación.

CAMBIO PROPUESTO

Las Comisiones serán nombradas con carácter transitorio para realizar consultas, cumplir representaciones y promover acciones que requiera la Asociación y **dirigidas por un miembro de la Junta Directiva o un designado por ella.** Presentarán su informe a la Junta Directiva para su conocimiento, análisis y aprobación.



ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

- Verificación del quórum
- Lectura de la carta de aprobación del acta de la XXXIII Asamblea de afiliados del 14 /03/08
- Nombramiento de la comisión revisora del acta de la Asamblea
- Propuesta de reforma de estatutos
- **Proposiciones y varios**



ORDEN DEL DÍA

CONMEMORACION – 30 AÑOS DE TECNICAÑA



- Palabras Presidente de la Junta Directiva de TECNICAÑA
- Palabras directora ejecutiva de TECNICAÑA
- Presentación video reseña histórica
- Reconocimiento a los Gestores, Fundadores y Presidentes de TECNICAÑA
- Presentación grupo de danzas y grupo musical
- Cóctel

ORDEN DEL DIA

CONMEMORACION – 30 AÑOS DE TECNICAÑA



- **Palabras Presidente de la Junta Directiva de TECNICAÑA**
- Palabras directora ejecutiva de TECNICAÑA
- Presentación video reseña histórica
- Reconocimiento a los Gestores, Fundadores y Presidentes de TECNICAÑA
- Presentación grupo de danzas y grupo musical
- Cóctel

ORDEN DEL DIA

CONMEMORACION – 30 AÑOS DE TECNICAÑA

- Palabras Presidente de la Junta Directiva de TECNICAÑA
- **Palabras directora ejecutiva de TECNICAÑA**
- Presentación video reseña histórica
- Reconocimiento a los Gestores, Fundadores y Presidentes de TECNICAÑA
- Presentación grupo de danzas y grupo musical
- Cóctel



ORDEN DEL DIA

CONMEMORACION – 30 AÑOS DE TECNICAÑA



- Palabras Presidente de la Junta Directiva de TECNICAÑA
- Palabras directora ejecutiva de TECNICAÑA
- **Presentación video reseña histórica**
- Reconocimiento a los Gestores, Fundadores y Presidentes de TECNICAÑA
- Presentación grupo de danzas y grupo musical
- Cóctel

ORDEN DEL DIA

CONMEMORACION – 30 AÑOS DE TECNICAÑA



- Palabras Presidente de la Junta Directiva de TECNICAÑA
- Palabras directora ejecutiva de TECNICAÑA
- Presentación video reseña histórica
- **Reconocimiento a los Gestores, Fundadores y Presidentes de TECNICAÑA**
- Presentación grupo de danzas y grupo musical
- Cóctel

ORDEN DEL DIA

CONMEMORACION – 30 AÑOS DE TECNICAÑA

- Palabras Presidente de la Junta Directiva de TECNICAÑA
- Palabras directora ejecutiva de TECNICAÑA
- Presentación video reseña histórica
- Reconocimiento a los Gestores, Fundadores y Presidentes de TECNICAÑA
- **Presentación grupo de danzas y grupo musical**
- **Cóctel**





! GRACIAS !



V CONGRESO COLOMBIANO DE LA ASOCIACION DE TECNICOS DE LA CAÑA DE AZUCAR

SANTIAGO DE CALI - COLOMBIA, OCTUBRE 4, 5 Y 6 DE 2000 CLUB CAMPESTRE



VI CONGRESO COLOMBIANO DE LA ASOCIACION DE TECNICOS DE LA CAÑA DE AZUCAR
CALLI, COLOMBIA, SEPTIEMBRE 24, 25 Y 26 DE 2003 - CLUB CAMPESTRE DE CALI



V CONGRESO COLOMBIANO DE LA ASOCIACION DE TECNICOS DE LA CAÑA DE AZUCAR

SANTIAGO DE CALI - COLOMBIA, OCTUBRE 4, 5 Y 6 DE 2000 CLUB CAMPESTRE



Tecnicaña
Capacitación Técnica para la Agroindustria

30 años

XXVI Congreso de ISSCT en Sudáfrica

Dos insectos homópteros: Una amenaza para la canicultura en el valle geográfico del río Cauca.

Incidencia del salivazo en el Valle del Cauca- Septiembre a Noviembre, 2007

Mecanización de la cosecha de caña de azúcar.

Breve panorama energético del sector azucarero colombiano.

